

## CAPÍTULO VI

## EL INDIVIDUO: MORAL Y PERSONAL

*(Continuación.)**Sentimiento de la responsabilidad.—Dignidad personal y autonomía moral.—Virtud y vicio.*

## SEGUNDA PARTE: INTERPRETACIÓN DE LAS REGLAS MORALES

- I.—*Fundamento de los deberes individuales: A.* Tendencia objetiva y autoritaria: el individuo reflejo de la sociedad y los deberes individuales consecuencias de la autoridad social.—*B.* El individualismo absoluto; Kant.—*C.* Solución solidarista: el fundamento de nuestros deberes individuales y de los datos de la conciencia moderna está en la conciencia de nuestra solidaridad y nuestra perfectividad como elemento social.
- II.—*Aplicaciones prácticas.—Los deberes del individuo: A.* Reglas morales que conciernen la individualidad física.—*B.* La individualidad psicológica: *a)* afectividad: 1.º, función del placer y del dolor; optimismo y pesimismo; 2.º, función moral del sentimiento y de la pasión; *b)*, la inteligencia; *c)*, la voluntad; *d)*, síntesis de las virtudes individuales.
- III.—*Virtud y vicio: a)*, la virtud es un esfuerzo de buena voluntad; *b)*, el hábito es esencial a la virtud; *c)*, la iniciativa que puede tomar; *d)*, la virtud unida a la alegría.
- IV.—*La responsabilidad moral.*
- V.—*El hombre honrado.*

## SEGUNDA PARTE

## INTERPRETACIÓN DE LAS REGLAS MORALES

Si se tratase de un individuo que viviese solo, fuera de toda sociedad, reconoceríamos gustosos

que ninguna regla general puede imponérsele y que, por ende, *no tiene derechos*; pero también diríamos que *no tiene deberes*. Un individuo aislado, que jamás hubiese sufrido constricciones sociales, que no tuviese, por atavismo, ningún instinto social, no obraría y no podría, razonablemente, obrar más que según su gusto, sin regla ni constricción. Realizaría el sueño anarquista en el completo sentido de la palabra. Mas semejante individuo no ha existido nunca y no puede existir más que en la imaginación del soñador o del metafísico. *Todos los hombres que podemos observar, en el pasado o en el presente, han vivido siempre en sociedad*, y la vida animal inferior es ya social (al menos por las relaciones sexuales, y, en general, por muchos otros aspectos). Cuando se habla, pues, de *moral individual*—importa disipar el equívoco de esta palabra—, es imposible entender por ello las reglas que tenga que seguir un individuo fuera de toda sociedad.

Pero hemos visto que el individuo tenía un papel moral indudable, y cada vez más señalado con los progresos de la civilización: reacciona sobre su medio en virtud de su carácter y de sus cualidades propias. Es, a su vez, un factor de la evolución social. La moral tiene, pues, que ocuparse directamente del individuo, puesto que es un agente moral. Debe asignarle reglas para la formación de su carácter, ocuparse de todos sus actos, aun de los que parecen no tener resonancia alguna social, porque esos actos contribuyen todos a formar la personalidad del agente y determinan así su conducta futura.

## I. EL FUNDAMENTO DE LOS DEBERES INDIVIDUALES.

Para determinar esas reglas, encontramos dos tendencias generales: la tendencia objetiva, que pretende apoyarse en hechos, pero que no hace apenas más que resumir las concepciones del pasado, *sacrificará, naturalmente, el individuo a una autoridad exterior* y fundará las obligaciones personales y la responsabilidad sobre esa autoridad. La tendencia contraria trata de deducirlos de la conciencia individual, sin considerar la función social del individuo.

A) TENDENCIA OBJETIVA Y AUTORITARIA.—EL INDIVIDUO, REFLEJO DE LA SOCIEDAD.—La primera tesis funda todos esos deberes en la autoridad social y admite que no hay que ocuparse del individuo en sí y por sí mismo. Es, al menos, compatible con la perfectibilidad del hombre, puesto que la autoridad social puede transformarlo progresivamente; pero el hombre no es el agente de su perfectibilidad: sufre y no reacciona. *Es lo que lo hacen sociedad y medio.* Por ende, acudir a su iniciativa es un engaño, proponerle un ideal personal, una quimera. Hace falta, por el contrario, obrar sobre él desde fuera. Se le reformará imponiéndole leyes; se hará hombres justos y honrados, haciendo reinar la justicia y el derecho en las condiciones sociales. El individuo no es nada: el medio social lo es todo; no tiene deberes para consigo mismo más que porque tiene deberes para con la sociedad (1).

B) INDIVIDUALISMO ABSOLUTO: EL DEBER PERSONAL, LA AUTONOMÍA DEL INDIVIDUO, FUNDAMENTO DE LA MORAL: *Kant*.—Ciertamente el número de hechos sobre que se funda ese sistema es imponente. ¿No vemos

(1) Véanse las teorías de algunos criminalistas (cap. X, § IV, A).

históricamente minorías que transforman poco a poco el espíritu general, creando una atmósfera social particular por una cierta educación, por la aplicación de ciertas leyes, aun por la fuerza?

Pero ¡cuántas leyes caen caducadas antes de aplicadas porque los individuos no se avienen a aceptarlas! ¿De qué sirven las leyes sin las costumbres? Todos los agitadores saben que la mejor propaganda es la individual y que se crea una corriente de opinión por la educación directa de un cierto número de ciudadanos. No se cambia artificialmente el espíritu social transformando el derecho escrito. El derecho escrito aparece las más veces como la consagración de las tendencias del espíritu social. Y ¿qué es ese espíritu social sino la suma de las conciencias individuales? Se ve, pues, que el punto de vista puede invertirse totalmente; partiendo de los datos de nuestra conciencia, *el individuo es todo, la sociedad, nada*, pues la sociedad no es comprensible más que como la resultante de los individuos.

La más fuerte expresión de este sistema es la doctrina de *Kant* y de sus discípulos: *Fichte*, *Schelling*, los *neocriticistas* (*Renouvier*). He aquí su principio: el individuo, siendo, como es, una fuerza *libre e incondicional*, todo lo que es social deriva de su *voluntad y de su capacidad*.

El análisis moral debe poner, pues, en primera línea los *deberes* del individuo para consigo mismo, pues que toda sociedad valdrá lo que valgan los individuos. Los deberes sociales derivarán de los individuales, y por ese *intermediario se constituirán los derechos colectivos*. Se ve que esta concepción implica un sistema de moral general que va directamente contra las conclusiones que nos ha parecido posible establecer anteriormente. No haremos de nuevo su crítica.

Pero hay más. Si toda regla se funda en deberes individuales, ¿cuál será, a su vez, el fundamento de éstos? «El hombre y, en general, todo ser razonable —dice Kant—, existe como *fin* en sí y no simplemente como *medio* para el uso arbitrario de tal o cual voluntad; y en todas sus acciones, sea que se refieran a sí mismo o a otros seres razonables, debe siempre ser considerado como *fin*... Los seres cuya existencia no depende de la voluntad sino de la naturaleza, no tienen... más que un valor *relativo*: el de medios, y por eso se llaman *cosas*; mientras que se da, por el contrario, el nombre de *personas* a los seres razonables, porque su naturaleza misma hace de ellos *fin*es en sí». «La ley moral no es ni un acto de una voluntad exterior, ni una cierta impresión misteriosa, ni una deducción de una concepción universal... Es necesario que descansa en un hecho comprobado... Este hecho es que el hombre es un ser libre y responsable, es decir: una *persona*, o, al menos, que se concibe como tal; que, como tal, todo ser humano se rebela contra toda coacción, toda violencia, bajo cualquier forma que sea. De aquí el sentimiento de su *dignidad*, del *respeto que se tiene a sí mismo*. Pero ese *respeto de sí mismo*, el hombre en presencia del hombre, lo *exige* para su *persona*... Esta noción de persona implica la de un ser capaz de elevarse por encima de todas las fuerzas que lo constituyen, de contenerlas o dejarlas ir a su grado; de dominar sus pensamientos, sus sentimientos, sus voliciones, de trazarles límites, de fijarlos en una esfera determinada; implica la noción de un ser dueño de sí mismo, que sólo de sí depende; de un ser *libre*, en una palabra... En otros términos: el hombre frente al hombre afirma la *dignidad*, la *moralidad de la persona humana* en sí y en los demás. Aquí está el *principio* de nuestros derechos y

de nuestros deberes, la regla de nuestras costumbres, la *base de la moral*. (Massol, *Moral independiente*.)

El fundamento de nuestros deberes individuales, y, por ende, de todos nuestros deberes, es, pues, el principio de la dignidad de la persona humana y de la autonomía. Si analizamos la conciencia humana, descubrimos una inversión completa de las cosas, como nos las representan los sociólogos. La idea de responsabilidad, lejos de ser la repercusión de la idea de sanción social, es su causa, y es ella misma la consecuencia de dos nociones fundamentales de nuestra naturaleza pensante: la obligación o *deber* y la *libertad*. «La noción de libertad es, en efecto, inseparable de la obligación; la obligación es, por sí sola, una razón suficiente para creer en la libertad... Los más grandes pensadores han enseñado siempre que la regla de nuestra conducta es una luz natural, cuyos primeros resplandores aparecen desde la cuna, y que todos llevamos dentro». (Marrión.) La conciencia moral es un conjunto de datos innatos *a priori*, de intuiciones directas de nuestra razón, y no una resultante natural de los hechos. El individuo tiene deberes para con la sociedad *individualmente y porque los tiene para consigo mismo*.

C) SOLUCIÓN SOLIDARISTA: EL FUNDAMENTO DE NUESTROS DEBERES INDIVIDUALES Y DE LOS DATOS DE LA CONCIENCIA MORAL EN LA CONCIENCIA DE NUESTRA SOLIDARIDAD Y DE NUESTRAS PERFECTIBILIDAD COMO ELEMENTO SOCIAL.—El hombre no es «un imperio en un imperio» (Espinosa). No es el centro del universo moral, como tampoco lo es del físico.

Pero el determinismo bien entendido, ¿no conduce a considerar, al mismo tiempo que las influencias del medio sobre el individuo, las reacciones naturales de éste sobre el medio material y social? Si la

conciencia no es la única fuerza y el único factor en el orden moral, es un factor y una fuerza tanto como las influencias exteriores a ella. De aquí resulta que si en una gran parte el individuo es *heredero del pasado y reflejo del presente*, es también, en parte, el obrero del porvenir. *Al obrar, reacciona siempre*. Y sus reacciones influirán sobre lo que será. Así adquiere una *dignidad verdadera y deberes personales imperiosos*. El fundamento de las reglas que sólo conciernen al individuo es, pues, la conciencia, de que es un *agente social perfectible*, que el mañana será, en parte, obra de su propio esfuerzo. Es el sentimiento de su *dignidad* el que le guía, y esta dignidad es la conciencia de su *autonomía relativa*. Pero la dignidad y la autonomía de la persona humana no se fundan ya en un principio metafísico (que quizá no sea más que una quimera de la conciencia) y sobre la sola voluntad del individuo. Se fundan en este *hecho de observación y de buen sentido*: que la sociedad resulta de las acciones de todos los individuos, y que éstos son responsables, en último término, de lo que ella es; *perfeccionándose* los individuos, la humanidad se hará mejor. El progreso individual es, pues, condicionado, por consideraciones sociales; no se abandona a la libertad absoluta del individuo quien, desde luego, en el momento considerado, sufre forzosamente el influjo de un estado social. Así se concilian las dos tesis: «el individuo no es nada y la sociedad todo», y «el individuo es todo y la sociedad no es más que lo que hacen los individuos»; por esta consideración que individuo y sociedad obran mutuamente, uno sobre otro, como fuerzas naturales, son función uno de otro. *La conciencia moral del individuo refracta su medio social con un índice personal.*

## II. APLICACIONES PRÁCTICAS. LOS DEBERES DEL INDIVIDUO.

Si la solución propuesta es admitida, debe sacarse la conclusión de que hay una moral individual, reglas que el individuo debe aplicar en su conducta personal y privada. Y, por otra parte, esa conducta personal y privada depende de consideraciones sociales y no de *su sola apreciación*: «Esas observaciones nos conducen a denunciar un sofisma grosero. No es raro oír a alguien excusarse de una falta diciendo: «No hago daño más que a mí mismo...» *No hay un solo caso* en que se haga daño solo a sí mismo. El hombre, de hecho, es siempre miembro de una sociedad, y una solidaridad estrecha y profunda enlaza los hombres entre sí. Ninguno puede descender sin perjuicio para los demás, y ninguno hace un paso hacia el bien sin que los demás lo aprovechen». (Marión, *Moral*, 182.) Debemos, pues, para determinar los deberes individuales, preguntar a los hechos que hemos trazado al principio los caracteres que han marcado la transformación de la conciencia humana a medida que iban cumpliéndose los progresos sociales; los precisaremos por el ideal que el razonamiento puede construir merced a las aspiraciones de nuestra conciencia, que coinciden con el sentido de esa evolución. Así tendremos reglas prácticas inmediatamente realizables.

A) REGLA MORAL CONCERNIENTE A LA INDIVIDUALIDAD FÍSICA.—a) Conservación de la personalidad física y condena del suicidio, que se ha comparado muy bien con una deserción, con el abandono de un puesto. Si no siempre es una cobardía, es las más veces, si no siempre, un valor mal empleado. b) Conservarse implica, forzosamente, mantenerse en bue-

na salud y seguir las prescripciones de la higiene.

La vida psicológica, condición de la vida social, exige un organismo sano, y, sobre todo, un sistema nervioso normal. Todo lo que repercute en el organismo y la substancia nerviosa, la mala vida, sobre todo si es precoz; el alcohol debe cuidadosamente evitarse. Son causas de degeneración física (menor resistencia general y enfermedades especiales debidas al alcoholismo), psicológica (degeneración general, menor energía, impulsividad, locura), moral (atrofia de la conciencia, subordinación de toda actividad a la tendencia alcohólica), causa, por tanto, de miseria económica y social.

B) LA INDIVIDUALIDAD PSICOLÓGICA.—Ordinariamente se dividen las reglas que conciernen al individuo moral, según la clasificación natural de sus funciones psicológicas, en *reglas para con la afectividad, la inteligencia, la voluntad*.

a) *Afectividad*.—La vida afectiva tiene en el desarrollo general de la actividad consciente, el papel de un guía, un agente de progreso, pero relativo, insuficiente, ciego, lo cual explica que los efectos en nosotros no guarden a menudo proporción con las causas. *Nuestra vida afectiva debe, pues, mantenerse siempre bajo la dependencia de la intelectualidad, sobre todo de la razón*, si queremos que sea útil para el individuo como para la sociedad. En la razón es, en último término, en donde los estados afectivos nos invitan a buscar la regla de nuestra actividad, puesto que se desarrollan ellos mismos, merced a los estados intelectuales que se asocian con ellos, y de los cuales la razón es la más alta expresión.

Las pasiones que tienen como característica esencial paralizar la actividad intelectual, impedir la libre reflexión propia de la actividad racional, son *siempre, pues, peligrosas*. Y esto lo muestra la más ele-

mental observación: la pasión, el arrebatarnos el gobierno de nosotros mismos, volviéndonos a una actividad irregular y automática, no puede—cuquiera que su objeto sea—ser aceptada como guía.

Pero, a pesar de *Kant* y de un exagerado racionalismo, el sentimiento tiene un lugar legítimo en toda vida moral, a condición de que permanezca *bajo la dirección de la razón*, pues tiene un poder de acción mucho mayor que las ideas generales o abstractas. Es un resorte, que necesitamos; usar esta forma moral incomparable convenientemente, constituye la virtud que los antiguos llamaban *templanza*.

b) *Inteligencia*.—Conocer tiene un fin único: la exactitud rigurosa del conocimiento o *verdad*.

No hay más que un solo medio de alcanzar ese fin: la aplicación tan completa como sea posible de los procedimientos *científicos*. En particular en las cosas de la vida corriente, que están bien lejos de prestarse a una ciencia exacta y extensa, se tratará de aplicar los métodos de descripción y de observación en uso en las ciencias sociales, es decir: la crítica imparcial. Se rechazará, en nombre del amor, de la verdad y de los procedimientos críticos, que son su sola garantía, todo lo que se funde en la *opinión corriente, el prejuicio, la costumbre irracional, la superstición, todo lo que escapa a la libre discusión y se apoya en otra cosa que en la razón iluminada*, en una palabra: todo lo que acude a la *autoridad*, bajo cualquier forma que se esconda, y no acepta plenamente el *libre examen, con todas sus consecuencias*. Es contrario a la dignidad humana e inmoral obrar de otro modo. Para guiar nuestros actos, hechos y razones, nada más. La entera aceptación de estas reglas da al individuo la virtud que los antiguos llaman *prudencia o sabiduría*.

c) *La voluntad*.—La voluntad no decide nada para sí misma: se determina por los móviles afectivos y los motivos intelectuales. Es un poder de ejecución. Se tratará, pues, para el individuo, de reforzar en él cuanto pueda la *tenacidad*, la *perseverancia*, que arrastra la *ejecución completa* de las decisiones, una vez que éstas han sido *maduramente pensadas*. Resistir al arrastre del *hábito y del prejuicio* para obrar según la razón libre. Ser enérgico, *valeroso* (el *valor* es la virtud de la voluntad); he aquí la regla moral. No ha de poder decirse: «Veo el bien y hago el mal». No deberá desviarse la acción cuando la razón va rectamente. No deberán, sobre todo, obstáculos, previstos o imprevistos, hacernos cometer la cobardía de mentir contra lo que estimamos ser la verdad. Pues ese mismo valor que nos mantiene en nuestras resoluciones merced a la *audacia* que nos comunica, debe hacernos superar los obstáculos. Para vencer, sea donde quiera: «audacia, siempre audacia», según la fórmula feliz de *Danton*: atreverse, a condición de que se haya estimado que ello es moral.

d) *Síntesis de las virtudes individuales: la iniciativa*.—En suma: todas las funciones, todas las energías de nuestro ser deben volverse hacia nuestra propia perfectibilidad; esta regla general nos aparece como querida por nuestra dignidad y por la conciencia de nuestra relativa autonomía. Y esta perfectibilidad tiene una orientación determinada por el progreso social. «Sé un agente consciente de la evolución», he aquí la regla suprema de nuestra conducta. Hace falta, que por nuestros sentimientos y nuestra razón tengamos una iniciativa efectiva y útil y que, por nuestra voluntad, hagamos el esfuerzo necesario para realizarla.

Esta iniciativa no depende del capricho indivi-

dual, sino de la marcha de los hechos sociales: «Todo reformador, como *Sócrates*, sacrifica un gallo a Esculapio, es decir, permanece atado por algún lado a las opiniones corrientes que su influencia transforma en otros puntos de vista...

»La doctrina de Jesús, tan original en medio de los sistemas de la moral antigua, es, sin embargo, aún en muchos puntos, un judaísmo apenas disimulado... Pero si la independencia del espíritu frente al pasado es tan difícil de conquistar, que los mejores pensadores no la han podido obtener enteramente, no es menos cierto que el individuo reacciona a su vez sobre el medio, como un fermento más o menos enérgico y puede determinar, por su acción, nuevas corrientes de pensamiento, formas de sentimiento desconocidas hasta entonces... No son sólo los grandes genios y los hombres llamados providenciales los que pueden obrar sobre las masas, sus hábitos, sus disposiciones conformistas. Todo agente moral está en disposición de aplicar su energía al mundo en donde vive. Nuestros actos tienen todos consecuencias más o menos lejanas... Así, no sólo hacer obra de iniciativa es permitido y posible a cada uno de nosotros, sino que añadido que ello es un deber. No hay que esperar la fuerza de las cosas y creer que el porvenir se va a hacer por sí mismo y sin nuestra participación». (J. Thomas, *Filosofía moral*.)

Es un lugar común reaccionario y autoritario el de que la iniciativa debe estrechamente limitarse, y que nadie tiene derecho a elevarse por encima de las condiciones sociales en que ha nacido. Es fácil mostrar *por el hecho mismo*, que la sociedad ha progresado, sobre todo por la iniciativa de los que, colocados en lo inferior de la escala, han podido, por su esfuerzo, reflejar las aspiraciones inconscientes

de sus hermanos y acrecentar la dignidad de todos formulándolas y ayudando a hacerlas reconocer como legítimas. Y es que, en general, los privilegiados tienen interés en conservar el estado de cosas que, por desgracia de la masa, favorece sus privilegios. *Epicteto*, que dió tan bella expresión de la moral estoica, era esclavo. Los primeros cristianos, en gran mayoría, nacieron entre los desheredados. Y más cerca de nosotros, la mayoría de los filósofos del siglo XVIII, sabios y artistas del XIX, *Pasteur*, *Michelet*, *Proudhon*, *Rude* y tantos otros, han sido de la clase social la más humilde. (Véase sobre estas cuestiones lo relativo a la educación del carácter.)

### III. VIRTUD Y VICIO.

Cuando el individuo practica las reglas que hemos indicado, realiza poco a poco en sí todo el progreso moral de que es susceptible, toda su perfección propia. Presentará después a la sociedad todas las cualidades que ésta puede pedirle para cumplir los diferentes cargos que le imponga. Y las elevará, necesariamente, por efecto de su naturaleza individual, a medida que las percibirá y que las circunstancias las exigirán. De ese individuo dícese que es *virtuoso* o *justo*.

La *virtud*, en su sentido general, puede definirse: la práctica de todas las reglas morales o de justicia. El *vicio* es la violación habitual de estas reglas. Desarrollemos esta definición.

a) La virtud es primeramente un esfuerzo de buena voluntad. Es necesario *conscientemente* querer observar las reglas morales y *esforzarse* por determinarlas y ponerlas en práctica, para tener derecho al título de virtuoso. Alguien que, queriendo hacer

el mal, llegara por error, a hacer algún bien, no por eso sería virtuoso.

Para que un acto sea bueno hace falta que esté en conformidad con la evolución social, pero también que aumente la dignidad del agente, pues la moralidad es el producto de un factor social y otro individual. Se deduce de aquí que si la buena voluntad, la intención son *necesarias*, no son suficientes, pues el factor individual tampoco es el único que constituye la moralidad del acto. Nada más inmoral que la moral que justifica todo por la intención, y contra la cual *Pascal*, en sus *Provinciales*, se ha elevado con tanto vigor. La casuística de la intención es una de las más desgraciadas invenciones que se han puesto al servicio del vicio, que se han dirigido contra el progreso moral y la dignidad humana.

b) El cumplimiento de un acto verdaderamente moral no basta a constituir la virtud. Para ser virtuoso hace falta cumplir las leyes morales, no diremos *siempre*, porque la naturaleza humana tiene *siempre* desfallecimiento, sino lo más a menudo. La práctica, el hábito es esencial a la virtud, como hábito visto *Aristóteles*. Hace falta, desde luego, que este hábito no petrifique el ser en algunas fórmulas hechas. El esfuerzo necesario para la virtud viene aquí a combatir ese peligro. Virtuoso es sólo el que, haciendo el bien, trata *constantemente de hacer lo mejor*. Esta serie ininterrumpida de esfuerzos quitará al ser la creencia en la perfección absoluta de sus ideas morales y le dará, a la par que la modestia necesaria, el sentido clarividente de las transformaciones que debe perseguir la sociedad. El hombre virtuoso no es sólo el que *practica* el bien *tradicional*; debe también ser *inventor*, *innovador*.

c) En este esfuerzo hacia lo mejor el hombre verdaderamente virtuoso debe recordar que no se

muda en un día la naturaleza humana y social. Las rupturas no deben intentarse más que cuando son inevitables y cuando los obstáculos que se levantan contra la moralidad no pueden ser derribados más que por una acción brusca y violenta. A menos de dejar el campo libre al vicio y a la inmoralidad, hace falta llegar ahí. Cristo, que tan alta claridad y amor sentía, ¿no cogió un látigo para echar a los mercaderes del templo? Pero, en general, la virtud puede ejecutarse con más provecho persuadiendo que rompiendo ídolos. En este sentido decía *Aristóteles* que podía considerarse la virtud como un término medio entre dos extremos contrarios. Y hemos visto en muchos estudios morales que todos los hechos pueden efectivamente interpretarse en dos sentidos opuestos: en general, se tiene mucho apego al pasado, se es autoritario, misoneísta, reaccionario para emplear el término actual, o bien se quiere romper brutalmente con él en un impulso de generosa independencia; en ambos casos cuidase poco de los hechos. Cada virtud especial deberá, pues, tratar de tomar el *justo medio* en los hechos que la conciernen, y la virtud toda será así un justo medio, lo cual no significa que la virtud deba *transigir*. Por el contrario, debe ser inflexible y radical en cuanto un bien le parece ser íntegramente realizable.

d) Añadamos, en fin, que la virtud, aunque exige esfuerzo, no es necesariamente penosa y tensa: «La virtud no está sembrada en lo alto de un monte escabroso, cortado, inaccesible; los que hanse acercado a ella la ven, por el contrario, en una amplia llanura fértil y floreciente, desde donde ella ve bien todas las cosas; y así el que sabe bien el camino puede llegar a ella por senderos umbrosos, llenos de musgo y flores, apacibles y con una curva fácil y

bonita como la de las bóvedas celestes». Y *Montaigne* puede describirla así precisamente porque encierra un hábito, porque es un justo medio, mientras el vicio puede descubrirse tomando el punto exactamente opuesto a lo que acabamos de decir. La virtud está unida a la alegría y a la felicidad por un lazo *esencial*; el vicio, al dolor y al remordimiento.

#### IV. LA RESPONSABILIDAD MORAL.

Según lo que precede, el agente moral tiene una verdadera responsabilidad. Su conciencia, además, presenta siempre, en cuanto la analiza, el sentimiento de esa responsabilidad.

Se entiende por responsabilidad el estado en que se encuentra el agente moral cuando tiene conciencia de su acto y se ha determinado a hacerlo por su solo poder personal, es decir en toda la fuerza de los términos, voluntaria y deliberadamente.

Hay que distinguir con cuidado esta noción moral y jurídica de la responsabilidad, de su noción metafísica. Metafísicamente es responsable el que obra en *toda* libertad. Mas la libertad es un problema filosófico: un gran número de sistemas la niegan (sistemas fatalistas y deterministas). La responsabilidad en el sentido metafísico no existiría, pues, para los partidarios de esos sistemas. Pero la responsabilidad moral es otra cosa, si nos colocamos en un terreno positivo y práctico; felizmente, pues, sin eso no habría ni moral ni ley social posible para los que no tuviesen ciertas creencias metafísicas.

La responsabilidad moral y práctica es una noción de hecho.

Es responsable todo individuo que se determina



*por sí mismo*, y en la medida en que se determina *por sí mismo*; por sí mismo significa en virtud de su carácter propio, de los elementos que constituyen su personalidad, y además hace falta que tenga conciencia de esa determinación, pues la psicología nos enseña que algunos elementos del carácter son automáticos e inconscientes.

El acto que resultase únicamente de esos elementos no tocaría evidentemente a la responsabilidad del individuo. Recordemos que nuestros actos voluntarios son aquellos en los cuales interviene como factor el conjunto de tendencias, de inclinaciones, de hechos de conciencia relacionados con nuestro yo, es decir, con nuestro poder personal.

Por ende, sea el hombre libre o no desde el punto de vista metafísico no deja de tener, desde el psicológico, en cuanto posee la personalidad, un poder personal; es decir, que en cuanto *sabe lo que hace* es capaz, aun en la hipótesis del más absoluto determinismo, de *determinarse* a la acción en un sentido mejor que en otro, según la manera como ejercitará su poder personal. Es capaz de modificar su carácter o, en todo caso, algunas de sus resoluciones. En esa medida es él responsable.

Decimos en esa medida, pues puede muy bien ocurrir—y esto es también cuestión de hecho—que los elementos de su carácter que escapan a su personal inspección, ora por su propia constitución psicológica, ora por las alteraciones de esa constitución, bajo la influencia de causas exteriores (enfermedad, absorción de alcohol, etcétera), determinen exclusivamente o parcialmente el acto del individuo considerado. Entonces, su responsabilidad es suprimida o atenuada (circunstancias atenuantes), de igual modo algunas circunstancias que muestran que el poder personal ha tenido un papel exclusivo

preponderante en la determinación del acto, pueden ser consideradas como agravantes (premeditación). En otros términos, la cuestión esencial que pone en juego la responsabilidad del agente moral es ésta: el individuo ¿tenía conciencia de sus actos, tenía conciencia de poder obrar de otro modo? Si la tenía es responsable, pues la educación y las sanciones legales, reemplazando los motivos susceptibles de hacerlo obrar en la alternativa que desgraciadamente cayó, podrán dar la victoria a esta alternativa. Es, pues, responsable todo individuo educable; por consiguiente, según enseña la psicología, todo individuo que tiene un poder personal.

En el análisis metafísico que se hacía de la noción de responsabilidad, se añadía que la responsabilidad implicaba, no sólo la libertad, sino la noción de obligación, dando a esta palabra el sentido de un deber absoluto, cuya noción tendrían los hombres todos. Pero esta noción suscita, como se ha visto, en moral teórica, discusiones que hasta ahora no han conducido a ninguna solución.

Cierto que para ser responsable hay que tener en el espíritu la idea de que se está obligado. Un salvaje antropófago no es responsable porque no se siente obligado, aunque puede concebir el acto opuesto al que hace. Pero en esto tampoco es necesario acudir a una noción metafísica. Basta advertir que en toda sociedad el individuo queda sujeto a obligaciones particulares y relativas, determinadas por el estado de las costumbres, de la opinión y de las leyes de esa sociedad. Su conciencia le formula, pues, siempre un cierto número de obligaciones (legales o ideales, según que se apoyan en costumbres positivas o en aspiraciones que pasan el círculo de esas costumbres), y en relación con esas obligaciones es él responsable.

## V. EL HOMBRE HONRADO.

De todo lo que acabamos de decir resulta que, en toda sociedad, un cierto modo de obrar es calificado de moral y honrado y considerado como superior a todos los demás. Esta manera de obrar no está libertada de las condiciones particulares que definen la sociedad considerada, pues es una manera de reaccionar frente a influencias y obligaciones particulares que impone esa sociedad.

Pero es una reacción, y hay que tomar esta palabra en toda la fuerza del término. La conducta del individuo no puede considerarse como el simple reflejo, la resultante automática y necesaria de las condiciones sociales. Es una refracción específica de esas influencias, refracción que depende del carácter de la personalidad del individuo, que depende sobre todo de ese centro de la personalidad, que es el yo reflexivo y consciente, el poder personal.

Por ende puede considerarse que la conducta que merece ser llamada virtuosa y honrada es un modo particular de reacción que se define de una manera general, frente a toda sociedad determinada. Así, para calificar el hombre honrado, no tendremos necesidad de referirnos a las obligaciones particulares relativas a una sociedad determinada, sino—y esto es muy ventajoso—basta, al menos en una amplia medida, considerar una actitud general característica del hombre honrado, algo así como el índice de refracción de donde depende la virtud.

Esto ha tratado de hacer *Rauh*, entre otras cosas, en su libro titulado *La experiencia moral*. El hombre honrado aparece primero como desinteresado; pero ese desinterés ha de ser consciente, razonado; hay

sacrificios absurdos. Siendo desinteresado el hombre honrado no piensa en el placer por sí mismo; no lo evita premeditadamente, pero lo subordina estrictamente a los fines que persigue, haciendo abstracción de toda consideración de placer en la elección de esos fines. En fin, el hombre honrado no se contenta con obedecer a las obligaciones que le impone el estado de las costumbres en la sociedad donde vive. Trata siempre de superar las obligaciones tradicionales de un modo reflexivo y razonable, evitando la vana rebelión y la estéril oposición. Tiene un *ideal*. Pero ese ideal no debe ser una imaginación quimérica. Tiene que ser constantemente probado al contacto con los hechos. El hombre honrado hace continuamente su experiencia y no es moral más que haciendo precisamente esta experiencia constante. En este sentido piensa su vida de un modo activo y no de un modo verbal e ideológico. La piensa *a priori*, es decir, sin subordinarse de un modo absoluto a las circunstancias presentes, pues trata de domeñarlas y superarlas. Pero no olvida que esta vida debe realizarse por cada uno de los actos que es llevado a hacer en una serie de experiencias particulares.

Y aquí es en donde el estudio de los diferentes sistemas de moral metafísica y teórica, que se elaboran en su derredor o han sido elaborados antaño por los que se han dedicado particularmente al problema de la acción, puede intervenir de un modo muy útil. Ayudan a desentrañar las aspiraciones más o menos constantes de la conciencia humana. Alumbran la ruta del ideal. Pero el hombre honrado no ha de olvidar que todas esas teorías son sólo teorías, y que como teorías se ciernen muy lejos de las condiciones de la acción.

Por eso debe repudiar toda intolerancia y colo-

carse en una actitud impersonal frente a las teorías y buscar su propio camino por sí mismo en cada uno de sus actos. El hombre honrado es el que es capaz de encontrarlo, si no siempre, al menos tan a menudo como sea posible.

## CAPITULO VII

### LA FAMILIA.—EL DERECHO DOMÉSTICO

*Constitución moral y función social de la familia.—La autoridad en la familia.*

#### PRIMERA PARTE: HISTORIA DE LA VIDA FAMILIAR.

- I.—*Orígenes*: A. Definición.—B. Hipótesis de la promiscuidad.—C. El clán matronímico: matrimonio por grupos: exogamia y endogamia: matriarcado.—D. Poliandria.
- II.—*Evolución de la familia*: A. Patriarcado: poligamia y monogamia.—B. Liberación de los diferentes miembros de la familia: forma actual.

#### SEGUNDA PARTE: INTERPRETACIÓN DE LOS HECHOS Y REGLAS MORALES

- III.—*Constitución de la familia; fundamento del derecho doméstico*: A. Tendencia autoritaria.—B. Tendencia individualista.—C. Síntesis de ambas: la solidaridad familiar.
- IV.—*Aplicaciones prácticas*: A. Matrimonio: a), su forma; b), condiciones de unión; c), disolución: divorcio.—B. Derecho de los cónyuges, derechos de la mujer: feminismo.—C. Derecho de los hijos: la autoridad en la familia: a), herencia; b), educación.

### PRIMERA PARTE

#### HISTORIA DE LA VIDA FAMILIAR

##### I. LOS ORÍGENES

A) DEFINICIÓN.—La familia es un grupo social que descansa en lazos de sangre efectivos y no ficticios, como en el clan, del cual, además, se desliga poco a poco.